

Superintendencia de Medio Ambiente

Fiscal instructor Maura Torres

Presente



Referente: proceso D-072-2017, cumple lo ordenado por resolución de fecha 21 de febrero 2018 notificada a esta parte con fecha 23 de febrero de 2018.

De su consideración:

Junto con saludar, y en el contexto del proceso de la referencia, vengo en cumplir lo ordenado por su entidad, en el sentido de acompañar documentación complementaria de carácter tributario y de plan de mitigación respectivo, a fin de respaldar los descargos ya planteados y concretar una condonación de la putativa multa a aplicar o, en su defecto, morigerarla sustancialmente en vista de estar llano al cumplimiento de la norma aludida con una inminencia de término de las obras.

Lo anterior se hará en formato directo y en papel, ya que por la extensión de la documentación no se requiere de mayor digitalización o capacidad de almacenamiento.

Redundamos en la idea de que nuestra empresa se encuentra ad portas de concretar las obras de mitigación en plazos acotados que no superan los 30 días hábiles, y que consecuentemente con aquello se dará la información de cumplimiento, mediante los instrumentos técnicos, cuya mediación y costo, se encuentran contemplados en el plan presentado bajo formato de descargo.

Es todo cuanto puedo informar y cumplir, esperando tenga la mejor de las acogidas por parte del Fiscal instructor y su entidad fiscalizadora.

Atentamente.

Cristian Muñoz Mónica

Abogado

Don Carlos 2939 of. 401,

Las Condes, Santiago

56968442294